

República de Colombia

Rama Judicial



Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

ACUERDO No. 081

(3 de septiembre de 2015)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria del 31 de julio de 2015, decidió prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive, sin necesidad de nueva posesión, el nombramiento en el cargo de creación transitoria (descongestión) en situación administrativa de provisionalidad de Oficial Mayor Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de la doctora Claudia Beatríz Bernier Ocampo, quien se encuentra disfrutando de licencia de maternidad desde el 8 de junio hasta el 13 de septiembre del presente año.

2º. Que el doctor Carlos Andrés Esquiaqui Rangel, fue designado en reemplazo de la doctora Claudia Beatríz Bernier Ocampo por el término de duración de la licencia de maternidad y mediante Acuerdo No. 079 de 31 de julio de 2015, se dispuso la continuidad de su nombramiento como Oficial Mayor Nominado de la Secretaría de la Sala.

3º. Que el doctor Carlos Andrés Esquiaqui Rangel, mediante comunicación del 3 de septiembre de 2015, presentó renuncia al cargo Oficial Mayor Nominado, a partir de la fecha.

4º. Que la Sala, en sesión extraordinaria de la fecha, decidió aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Andrés Esquiaqui Rangel y designó en su reemplazo, a la doctora Egleth Zuleidy Ramos Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.732 de Villavicencio, por el término que dure la licencia de la doctora Claudia Beatríz Bernier Ocampo.

Por lo expuesto, se

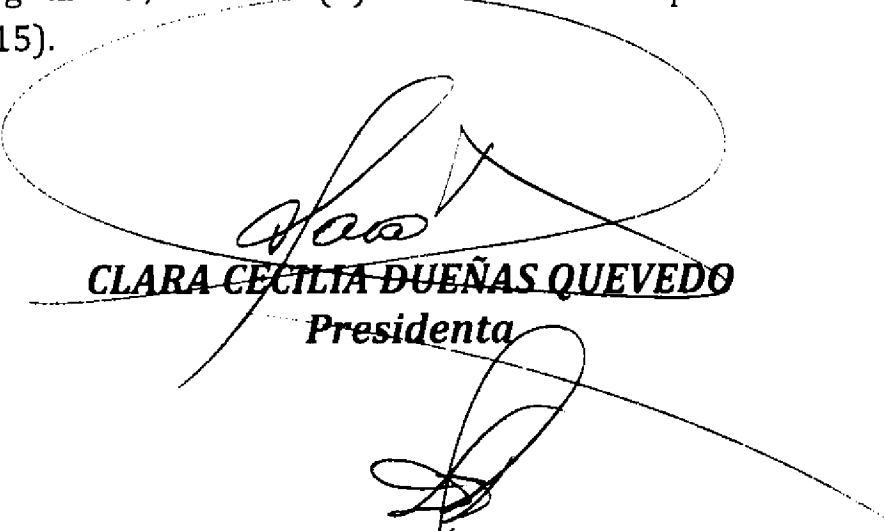
RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Mayor Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación de Laboral de la Corte Suprema de Justicia, presentada por el doctor Carlos Andrés Esquiaqui Rangel, partir del 3 de septiembre de 2015 inclusive. Autorízase la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a la doctora Egleth Zuleidy Ramos Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.732 de Villavicencio, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo del doctor Carlos Andrés Esquiaqui Rangel.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).



~~CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO~~
~~Presidenta~~

DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria



ACUERDO No. 83 **(15 de septiembre de 2015)**

"Por el cual se concede una licencia de maternidad, una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 2015, mediante acuerdos de Sala No. 073 y 074, decidió prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive, entre otros, los nombramientos en los cargos de creación transitoria (descongestión) en situación administrativa de provisionalidad de **Auxiliar Judicial Grado 02 y Escribiente Nominado** de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de la doctora **Lena Del Mar Sánchez Valenzuela** y la doctora **Marcela González Neira**, respectivamente.

2º. Que la doctora **Lena Del Mar Sánchez Valenzuela**, allegó certificado de incapacidad por maternidad, expedido por la Entidad Promotora de Salud Sanitas el cual se anexa al presente acuerdo, por el lapso del 05 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2015.

3º. Que la doctora **Marcela González Neira**, quien desempeña en provisionalidad el cargo de **Escribiente Nominado** de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante escrito de 15 de septiembre de 2015, señaló que en caso de ser designada Auxiliar Judicial Grado 02, le sea concedida licencia no remunerada por el término comprendido entre el 15 de septiembre hasta el 10 de diciembre de 2015.

RESUELVE:

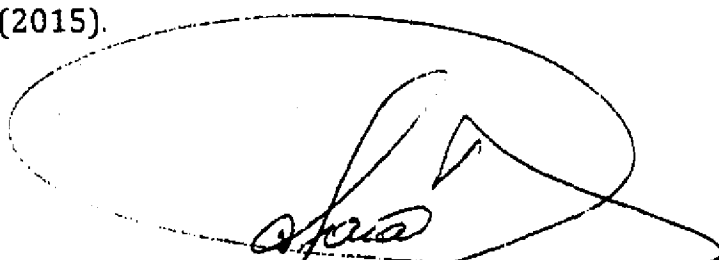
Artículo 1º. Conceder la licencia por maternidad a la doctora **Lena Del Mar Sánchez Valenzuela**, quien desempeña el cargo de creación transitoria (descongestión) de **Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría** de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, desde 05 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2015 inclusive, de conformidad con lo descrito en el inciso 2º del art. 135 de la L. 270/1996.

Artículo 2º. Conceder licencia no remunerada a la doctora **Marcela González Neira** por el lapso comprendido entre el 15 de septiembre hasta el 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3º. Nombrar en situación administrativa de provisionalidad a la doctora **Marcela González Neira** identificada con C.C. 1.053.787.176 de Manizales en reemplazo de la doctora **Lena Del Mar Sánchez Valenzuela** y por el término que dure la licencia de maternidad.

Artículo 4º. Comuníquese esta decisión a las interesadas y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).



CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO
Presidenta de Sala



Nandy Melisa Bozo Cabrera
Oficial Mayor